



**Descripción:**

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que solicitan la habilitación de **Vehículo Funerario** en la ciudad de Asunción.

**Se realiza en:**

1. **Administración Central** : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno N° 5556 - Dpto. de Rodados - Bloque C - Planta Baja
2. **IVESUR**: Salvador Bogado N° 1832 esq. José Pappalardo Telef. 673-335 / 675-066
3. **COARCO**: Tte. Vicente Rolón Viera y Ecuador Telef. 557-121 / 557-151

**Días de atención** : Lunes a Sábado

**Consultas** : Dpto. de Atención al Ciudadano - Bloques A y C – PB - Tel.(021) 627-3203 o 3312

Página Web: **www.asuncion.gov.py**

**REQUISITOS GENERALES**

**Documentación Requerida:**

**Formularios:** Se obtendrá en el Dpto. Atención al Ciudadano (Bloques A y C – PB) o Página Web

1. Declaración Jurada - Rodados
2. Autorización del Propietario del Inmueble (en caso de arrendamiento de inmueble)

**Otros Documentos:**

1. Relacionados con el Solicitante
  - 1.1 Para personas físicas
    - Documento de Identidad/C.I.C. del Titular (copia simple)
  - 1.2. Para personas jurídicas
    - Documento de Identidad/C.I.C. del Representante Legal (copia simple)
2. Relacionados con documentos del rodado ( Vehículo Funerario )
  - 2.1. Para rodados con placa definitiva
    - Cédula del Automotor (cédula verde). Expedido por el Registro del Automotor (\*\*)
  - 2.2. Para rodados con placa provisoria (Hasta la fecha de validez)
    - Placa de Identificación del Vehículo (chapa provisoria), documento emitido por el Registro del Automotor (original)
    - Certificado de Nacionalización o Certificado de Venta (correspondiente al año) de las empresas representantes y distribuidoras, con registro de firma en la Municipalidad de Asunción (\*\*)
  - 2.3. Informe de Inspección Técnica Vehicular (emitida por la empresa IVESUR o COARCO) para vehículos que no son 0 (cero) km., aprobado y correspondiente al año fiscal (original)
3. Relacionados con el Conductor del rodado
  - Estar al día con el pago de la Licencia de Conducir Profesional Clase "A" o "B" de Asunción (será verificado por funcionario en Sistema Tributario municipal)
  - Factura al día de la Patente Profesional de Asunción (copia simple) )(será verificado por funcionario en sistema municipal)
4. Relacionados con vehículos eléctricos (100% eléctricos o híbridos)
  - Distintivo de vehículos eléctricos, emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
  - Constancia de cumplimiento de requisitos de vehículos eléctricos importados
5. Relacionados con la D.N.I.T.
  - Cédula Tributaria del propietario (RUC)
6. Relacionados con gestor o tercero autorizado a tramitar
  - Documento de Identidad/C.I.C. del gestor o autorizado (copia simple)
  - Carnet del gestor (copia simple)

**Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resolución, Disposiciones:**

Constitución Nacional

Ley N° 881/81 – Régimen Tributario y de Otros Recursos para la Municipalidad de Asunción.

Ley N° 125/91 – Nuevo Régimen Tributario.

Ley N° 3966/10 - Orgánica Municipal.

Ley N° 4679/12 – Reglamento de Trámites Administrativos - RTA.

Ley N° 5016/14 – Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y su Decreto Reg. N° 3.472/15.

Ley N° 5282/14 – Acceso a la Información Pública.

Ley N° 6715/21 – Procedimientos Administrativos

Ley N° 6925/22 – Incentivos y Promoción del Transporte Eléctrico en el Paraguay.

Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.

Ordenanza N° 479/2010 Reglamento General de Tránsito y sus modificaciones.

Ordenanza N° 145/2018 Inspección Técnica Vehicular.

Ordenanza N° 92/2023 Reglamento General de Tránsito.

Resolución N° 2653/12 I.- Que reglamenta la Ley RTA - Reglamento de Trámites Administrativos

Otras normativas vigentes.

(\*\*) *Las copias de documentos deberán estar autenticadas por Escribano.*

**Costo del trámite:**

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.

Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.